

#### **BASES Y ANUNCIO**

## XX MERCADILLO DE OBJETOS DE SEGUNDA MANO DE GINES

Bases de Participación de 5 de febrero de 2023

### <u>1º.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN</u>

a El Mercadillo de Segunda Mano de Gines, se celebrará el próximo domingo 5 de febrero 2023 en el Parque Municipal "Concejala Dolores Camino" de la localidad, en horario de 11:00 a 19:00 horas.

## 2.- INSCRIPCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND

- a Podrán participar en el mercadillo, todas aquellas personas mayores de edad, que realicen la solicitud en el *Registro Municipal* o en *Sede Electrónica* en tiempo y forma, que cumplan los requisitos establecidos cuya solicitud haya sido aceptada por el Ayuntamiento de Gines según los procedimientos establecidos.
- b Todas las personas interesadas en participar deberán formalizar su solicitud de participación. El plazo estará abierto desde el día 23 de enero al 3 de febrero **a las 14 horas,** una vez **finalizado el plazo no podrán optar a participar en el mismo**.

A lo largo del día de la celebración del mercadillo, se llevará un proceso de comprobación a todos los stands allí presentes para regular que todo el proceso previo a la autorización del puesto, incluyéndose el pago de las tasas municipales correspondientes, han sido efectuados, evitando así la instalación de stand no permitidos. En el caso de detectar el no cumplimiento de las mismas, dicho puesto será retirado en el acto por la autoridad competente.

- c El pago de las tasas correspondientes podrá realizarse mediante pago en el Ayuntamiento en efectivo o tarjeta o ingreso en el número de cuenta **ES62 3187 0124 9810 9213 2529** indicando en el concepto: **mercadillo segunda mano + febrero 2023**
- d Las tasas abonadas sólo **se devolverán** en caso que sea el **Ayuntamiento** quién **anule** la celebración del Mercadillo de objetos de segunda mano **por motivos de fuerza mayor.** En ese caso, las personas participantes deberán presentar la solicitud para la devolución de las tasas en el registro del Ayuntamiento de Gines. En caso de **aplazamiento**, se podrá reservar las tasas abonadas para el siguiente día que se celebre.
- e Todas las inscripciones presentadas a través del Registro Municipal o de la Seda electrónica deberán adjuntar el justificante de pago por el alquiler del espacio público.



- f Podrán inscribirse particulares, entidades y asociaciones. Solo se podrá presentar una solicitud por persona, entidad o asociación.
- g La presencia de menor(es) de edad en el stand como ayudante en la venta, estará permitida, siempre y cuando la persona responsable de dicho stand solicitado y asignado, esté presente. Siempre bajo la responsabilidad del expositor mayor de edad.
- h El orden de inscripción (fecha/hora) garantizará su participación en el Mercadillo de Segunda Mano de Gines.

Cada stand tendrá su número asignado. La ocupación del espacio de cada puesto será asignada por la organización en el orden de inscripción correlativa. En el momento del montaje, (entiéndase 90 minutos antes del comienzo) se irán nombrando a cada una de las personas inscritas. En el caso de no encontrarse presente, ésta pasará al último puesto del listado para la ocupación del espacio.

- i Las personas expositoras no podrán ocupar un mayor espacio del ofrecido y aprobado por el Ayuntamiento. Tendrán un espacio máximo de *2 mts de largo x 2 mts de* **ancho** (4m<sup>2</sup>). La tasa que otorga el derecho a ocupar un stand (según refleja el epígrafe 2 del artículo 4º de la Ordenanza Fiscal nº 13 "Tasa por puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público, e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico") **es de 3 euros por m<sup>2</sup>**. Dicha tasa será abonada en efectivo o a través de tarjeta de crédito en el Ayuntamiento o en el número de cuenta anteriormente mencionado.
- j Los/las expositores/as participantes serán informadas de las medidas de seguridad que se establecerán y que serán de obligado cumplimiento.
- k El montaje tendrá lugar el mismo domingo en horario de 9:30 a 10:30 horas. Todos las personas expositoras deberán traer su material e infraestructura para el montaje. Así mismo, las personas participantes se comprometerán a seguir una estética que les será indicada por la organización; preferiblemente colocando carpas, jaimas o sombrillas en tonos beige o blanco y mantel blanco para las mesas donde se coloquen los objetos a la venta.
- l No se permitirán objetos expuestos en el suelo ni fuera del espacio delimitado de cada stand. La ropa deberá estar bien colocada en mesas, estanterías o percheros y el resto de objetos sobre mesas u otros soportes similares para su correcta exposición.
- m Ese día durante la muestra, las personas expositoras deben hacerse cargo de la limpieza de sus stands, así como de la suciedad que estos produzcan en el desarrollo del mercadillo.

#### 3°.- PRODUCTOS U OBJETOS PROHIBIDOS PARA LA VENTA

El carácter del mercadillo es *EXCLUSIVAMENTE* de segunda mano; es decir productos u objetos que han sido usados al menos una vez, y se deben ofrecer en un estado de buen funcionamiento, mantenimiento o se encuentren fuera de stock.





- a Productos de alimentación, toda clase de comidas y bebidas destinada a cualquier ser vivo.
- b Cualquier producto u objeto que necesite una licencia para poder ser vendido, incluyendo todo tipos de armas. armas blancas, cuchillos, navajas, etc..
- c Cualquier producto u objeto envasado que contengan gases, líquidos, o que supongan un riesgo de peligro para las personas que visiten el mercadillo o disfruten del Parque Municipal en ese día.
- d Animales vivos.
- e Cualquier producto u objeto, envasado en su estado original y/o con su etiqueta original.
- f Cualquier producto u objeto que se encuentre roto o en mal estado.
- g Cualquier producto u objeto cuya propiedad legal no fuera del expositor o no tuviera expresa la autorización del propietario/a para la venta del mismo.
- h Cualquier producto u objeto que tiene su origen en la piratería (DVDs, películas, videos, etc..) cuya propiedad haya sido obtenida por vías ilegales.

Las personas participantes que expongan objetos o materiales nuevos y no cumplan las condiciones/normas durante el desarrollo del mercadillo serán excluidas de la participación por la autoridad competente.

# <u>4º.- OBLIGACIONES PARA LAS PERSONAS EXPOSITORAS DE VENTA</u>

Las personas participantes del Mercadillo de objetos de Segunda Mano se comprometen a:

- a Exponer su material de venta el primer o segundo domingo del mes en curso de 11 a 19 horas, en el lugar asignado, el cual no incluye ninguna decoración por parte del Ayuntamiento. Es la propia persona interesada y responsable del stand asignado quien le corresponderá hacerse cargo del montaje, desmontaje y decoración en su totalidad, siempre dentro de la normativa del mercadillo.
- b Recoger todo material no vendido al cierre del mercadillo, a las 19 horas. Dispondrán de una media hora para dejar el lugar asignado tal como lo encontraron, limpio y adecentado.
- c No ofrecer, vender o regalar productos u objetos señalados en la lista de mercancías prohibidas. Serán intervenidos por la organización y penalizado con el cierre inmediato del stand.
- d No utilizar objetos o aparatos para hacer o reforzar el volumen de la publicidad verbal, ni aparatos de música, o todo que haga más volumen que la propia voz humana.
- e No utilizar pancartas ni espacios para exponer material fuera del área asignada y destinada al stand. No obstaculizar el paso para el público y viandantes del parque.
- f A que los objetos a vender estén en un estado normal de uso, no excesivamente sucios o, sobre todo, no rotos. La organización no se hará responsable del estado del



material del expositor pudiendo solo advertir a la persona vendedora que estas bases se cumplan.

g Permanecer en el stand durante los horarios del mercadillo.

## 5.- ANULACIÓN EN CASOS DE RIESGOS CLIMATOLÓGICOS

En el caso de previsión climatológica adversa o en caso de cierre del parque por previsiones de riesgos meteorológicos, la organización podrá anular el mercado sin la obligación de posponer la actividad a otra fecha. La organización avisará el día anterior a las personas expositoras por correo electrónico y/o teléfono y en la página web del Ayuntamiento de Gines.

Al ser el Ayuntamiento quien comunique la suspensión de la actividad por causas de fuerza mayor, las personas participantes podrán solicitar la devolución de las tasas abonadas o reservarlas para la celebración del próximo mercadillo el mes siguiente.

En caso que durante la celebración del mercadillo desarrollase mal tiempo, donde se pusiera en peligro la integridad de las personas allí presentes, la organización podrá anular el mercado, sin la posibilidad de trasladarse a otra fecha ni solicitar la devolución de las tasas.

## <u>6.- EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDADES POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN</u>

- a La organización no será responsable del acuerdo entre público y el expositor. La organización no será interlocutora ni mediadora.
- b La organización no será responsable del estado del material expuesto por las personas participantes ni por las condiciones y precios de venta del material.
- c La organización no será responsable de cualquier daño, directo o indirecto, robo del material expuesto y que se produzca en el recinto del mercadillo, durante las horas del mismo, incluido el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.
- d La organización no será responsable de cualquier daño, directo o indirecto, que puede producirse por cualquier condición atmosférica el día del mercadillo.
- e Cada participante será responsable ante sus compañeros y compañeras o ante el público de cualquier daño o lesión, directo o indirecto, resultante de una mala posición o sujeción de los materiales que hayan traído y expuesto en su stand, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad tipificada.

#### **7.- DISPOSICIONES GENERALES**

- a La organización se reservará el derecho de fotografiar o grabar con video a expositores y mercancías expuestos en los stands, pudiéndose utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.
- b La organización se reservará el derecho de excluir a personas que no cumplan las condiciones recogidas en las bases en el momento de formalizar la inscripción.
- c Cualquier producto u objeto que supere las medidas establecidas para el stand se expondrá en foto, acordando su venta posterior entre las partes. Ejemplo: armarios, mesas...



- d No se podrá introducir vehículos para la carga y descarga de los materiales a vender dentro del Parque Municipal, por lo que deberán realizarse desde las puertas de acceso al recinto.
- e Estas bases son de obligado cumplimiento por todas y cada una de las personas expositoras y que asumen el cumplimiento de las mismas al solicitar la participación en el Mercadillo de objetos de Segunda Mano. Cualquier transgresión de las mismas podrá conllevar al cierre del stand y a la exclusión y no participación en futuras ediciones.

En Gines a la fecha de la firma

Delegado de Consumo y Participación Ciudadana

Delegada de Promoción Cultural y Tradiciones Populares

